

104
Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.

PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.

ACTA DEL 24 DE FEBRERO DE 1.965

Se instala la sesión a las 11,00 de la mañana, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subfa.

Actúa el Secretario titular.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El señor Secretario hace la entrega al señor Presidente, de todos los oficios cruzados - entre el Ministerio de Finanzas y esta Entidad, respecto a los libros editados por la Comisión Legislativa, a fin de que resuelva sobre la donación de doce ejemplares de la Constitución y Leyes del Ecuador solicitada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, conocida en una - sesión pasada.

El señor doctor Bustamante solicita permiso para ir a su oficina a revisar el proyecto de REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, a fin de que se haga la entrega a la Junta Militar de Gobierno, petición que le es concedida.

El señor doctor Gallo Subfa informa a los señores Vocales que a las 9,00 de la mañana de hoy, el señor General Marcos Gándara, miembro de la Junta Militar, le ha telefonado urgentemente para ratificarle que la Junta quiere que se estudie la LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL y los Códigos Penal y de Procedimiento Penal; pero sobre todo las reformas a estos dos últimos Códigos, por cuanto la Junta Militar necesita poseer un arma eficaz de defensa del orden público en aras de la tranquilidad ciudadana.

Tomando en cuenta la urgencia demostrada por los señores miembros de la Junta, se acuerda dejar en suspenso el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial y entrar al conocimiento del PROYECTO DE REFORMAS AL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL y al CODIGO PENAL, formulado por el - señor doctor Gallo Subfa, quien informa que al Proyecto enviado por la Comisión Especial, para lo cual se tomó como base el enviado por el señor General Gándara, los abogados asesores de la Junta, doctor Gabela y doctor Burbano de Lara, han presentado varias observaciones que las ha - tomado en cuenta, lógicamente, las que merecían que se lo haga.

Con algunos cambios de redacción, se aprueban los Arts. reformados, hasta el Art. 7 del proyecto, en la forma que consta en el ejemplar de Secretaría.

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.

PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.

ACTA DEL 24 DE FEBRERO DE 1.965

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subfa, se instala la sesión a las 6,00 de la tarde.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se continúa con el estudio del PROYECTO DE REFORMAS AL CODIGO PENAL Y DE PROCEDIMIENTO PENAL.

Se efectúan algunos cambios de redacción, anotados en el ejemplar de Secretaría.

En cuanto al Art. 1º del proyecto, que crea la Sección VIII del Título III del Código de Procedimiento Penal, el señor doctor Santos manifiesta que no está de acuerdo con el segundo de los artículos innumerados que contiene esta Sección, y que dice: "Para el juzgamiento y represión no se reconoce fuero ni privilegio alguno".

Dice el señor doctor Santos que, tratándose de los delitos contra la seguridad interior del Estado, que, en definitiva, vienen a ser delitos políticos, debe reconocerse fuero, pues que, de otro modo, se pueden cometer abusos en nuestra agitada vida política. Por estas consideraciones, salva su voto en la redacción aprobada de este artículo.

Se levanta la sesión a las 9,00 de la noche.

PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.

ACTA DE LA SESION DEL 25 DE FEBRERO DE 1965.

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía, se instala la sesión a las 11,00 de la mañana.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se procede al estudio del PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, preparado por la Subcomisión compuesta por los señores doctores Bustamante Muñoz y León Vidal.

Se avanza este estudio hasta el Art. 40, efectuándose algunos cambios constantes en el ejemplar de Secretaría.

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.

PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.

ACTA DE LA SESION DEL 3 DE MARZO DE 1.965

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo Gallo Subía, se instala la sesión a las 11,00 de la mañana.

Actúa el Secretario titular.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Legalízase el pago de cien sucres al portero de la Entidad, señor José Vargas, por concepto de transporte correspondiente al mes de Febrero del año en curso.

Se continúa con la revisión del PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, a partir del Art. 47 del mismo, efectuándose algunos cambios de redacción que constan en el ejemplar de Secretaría. Como cambio fundamental se conviene en suprimir el Art. 50 del proyecto, y añadir, como Art. 10, el siguiente:

"Art. 10.- Al Art. 141 agrégase el siguiente inciso:

"Las compañías anónimas en que participen instituciones de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, podrán constituirse o subsistir con dos o más accionistas".

Propone también, el doctor Bustamante, que la disposición transitoria sexta diga lo siguiente: "Las compañías que hubieren continuado sus actividades no obstante hallarse vencido -